

auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 291 euros de principal más 60 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.528.

ALI M. JOUEL

Declaración de insolvencia

Doña Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/05 seguido a instancia de José Manuel Martínez Palacio contra Ali M Jouel se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 6.593,77 euros de principal y 1.318,76 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Ali M Jouel", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—59.574.

ALYPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución, liquidación

En Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de octubre de 2006, se acordó disolver la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	351.223,91
Deudores	12.416,10
Inversiones financieras temporales	594.455,46
Tesorería	415.165,78
Total activo	1.373.261,25
Pasivo:	
Capital	601.012,10
Reserva legal	21.675,24
Otras reservas	573.247,64
Provisión pago impuestos	177.344,27
Total pasivo	1.373.261,25

Huesca, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador, Mari-
lópez Sanagustín.—59.506.

AMADOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Amador, Sociedad Anónima», en su reunión de 10 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Amador de los Ríos, número 6, el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a las dieciocho horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación de estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos integrantes del orden del día o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar los

informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción Muñoz Quintero.—61.285.

ÁMBITO, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios y Accionistas, de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», y la de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 13 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones, todo ello sobre la base de los Balances de Fusión, cerrados ambas a treinta de abril de 2006, y debidamente aprobados en dichas Juntas de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Pamplona.

En relación al tipo de canje y el procedimiento para el mismo, según resulta del Proyecto de Fusión, y que ha sido objeto de aprobación en dichas Juntas, está determinado por lo siguiente:

Atendiendo al valor real de las Sociedades que se fusionan, la absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», dará lugar a que ésta aumente su capital social en la cantidad de setecientos veinte mil euros (720.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de setecientos veinte mil (720.000) nuevas participaciones sociales, de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, para proceder a adjudicar dichas participaciones sociales a los accionistas de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», titulares de setecientos veinte (720) acciones nominativas, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una, en las que se divide la totalidad del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

«Parcela Estudio, Sociedad Limitada», con domicilio en 31000 Alzuza (Pamplona), Urbanización Alzuza II, número 83, con CIF número B-31687783, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 1 a 90, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 60.001 al 150.000, ambos inclusive.

«Gadeso 2003, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con CIF número B-31620164, domiciliada en Pamplona 31007, Avenida Sancho El Fuerte, número 63, 8.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 599, Folio 1, Hoja NA-12495, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 91 a 180, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas

acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 150.001 al 240.000, ambos inclusive.

«Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Goya número 135, con CIF número A-28661189, titular de ciento cincuenta y nueve (159) acciones nominativas, números 181 a 339, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 22,08 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis mil (158.976) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 240.001 al 398.976, ambos inclusive.

Doña Nieves Hernández Genis, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, con domicilio en Calle Monasterio de Usún, número 1, y con DNI número 33.427.713-L, titular de diecisiete (17) acciones nominativas, números 340 a 356, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 2,36 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, dieciséis mil novecientos noventa y dos (16.992) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 398.977 al 415.968, ambos inclusive.

«Grupo Empresarial Natura, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marie Curie, 5-7, Edificio Alfa, planta 3.ª, con CIF número B- 83450973, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18174, folio 192, Sección 8.ª, Hoja M-314618, titular de trescientas sesenta y cuatro (36) acciones nominativas, números 357 a 720, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 50,56 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, trescientas sesenta y cuatro mil treinta y dos (364.032) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 415.969 al 780.000, ambos inclusive.

En consecuencia la ecuación de canje de acciones será la de una (1) participación social de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada» de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, por una (1) acción nominativa de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas para el canje de las acciones de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, será la del treinta de abril de dos mil seis.

Los accionistas de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales distintos de las acciones a favor de los accionistas de la Sociedad que se extingue.

Tampoco se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas de cualquier clase a los administradores de las Sociedades fusionadas, ni a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las Sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2006.—Administrador único de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», don Andrés Vázquez Vera.—Secretario del Consejo de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», don Mariano Álvarez Gutiérrez.—60.834.

2.ª 26-10-2006

**ANDRÉS RODRÍGUEZ
IZQUIER, S. R. L.
(Sociedad absorbente)**

**ARI TENERIFE, S. R. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Andrés Rodríguez Izquier, Sociedad Responsabilidad Limitada», de «Ari Tenerife, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Andrés Rodríguez Izquier y M.ª Ignacia Collado Sosa.—60.478. 2.ª 26-10-2006

ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 99/06, a instancia de Luis Jairo Rivillas Escobar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Ángel González Fernández, con NIF 11.028.324-P, en situación de insolvencia provisional, por importe de 11.701,9 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 9 de octubre de 2006.—Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.—59.372.

ARIBEGA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1059/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Aribega, Sociedad

Limitada, sobre jubilación, se ha dictado auto de fecha nueve de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Aribega, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.831,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—59.466.

**ARMONÍA SAVI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL MACOLUSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que, la Junta General de Socios de las entidades «Armonía Savi, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Comercial Macolusa, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas en Las Palmas, en el término municipal de Agüimes, el día 30 de septiembre de 2006, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión, por absorción, entre las entidades «Armonía Savi, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Comercial Macolusa, Sociedad Limitada» (absorbida), traspasando ésta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Armonía Savi, Sociedad Limitada», operación que se ajustará al proyecto de fusión depositada en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 5 de octubre de 2006.

Todo ello conforme a la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, adoptados por las Juntas Generales asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Agüimes, 9 de octubre de 2006.—El Administrador Único de «Armonía Savi, Sociedad Limitada» y de «Comercial Macolusa, Sociedad Limitada», Salvador Villanueva Ruano.—59.931. y 3.ª 26-10-2006

ASOCIACIÓN PROA DE ANDALUCÍA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1/06, dimanante de Autos núm. 924/03, a instancia de María del Carmen Izquierdo Luque contra «Asociación Proa de Andalucía», en la que con fecha 18 de julio de 2006, se ha dictado Auto por la que se declara a la ejecutada Asociación Proa de Andalucía, Sociedad Limitada, con C.I.F.G-41830886 en situación de insolvencia por importe de 16.721 euros en concepto de indemnización más la cantidad de 27.664,05 euros en concepto de salarios de tramitación (total 44.365,05 euros), más la cantidad de 13.309,51 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.—Secretario Judicial.—59.573.

**AUSTRALASIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

INDAFEGA, SOCIEDAD LIMITADA

**GESTIÓN E INVERSIONES
FONOGRÁFICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Australasia, Sociedad Limitada»; «Indafega, Sociedad Limitada», y «Gestión e Inversiones Fonográficas, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 25 de septiembre de 2006, aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades mediante su absorción por «Australasia, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Boadilla del Monte, 11 de octubre de 2006.—El Administrador solidario único de Australasia, Sociedad Limitada; Indafega, Sociedad Limitada, y Gestión e Inversiones Fonográficas, Sociedad Limitada, Manuel Ferriz Fernández.—60.359. 1.ª 26-10-2006

**AUTOS MORENO RENT A CAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

AUTOS MORENO LANZAROTE, S. L.

**AUTOS MORENO
FUERTEVENTURA, S. L.**

AUTOS MORENO TENERIFE, S. L.

**AUTOS MORENO LA PALMA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta generales y universales de socios de las citadas, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Autos Moreno Rent a Car, Sociedad Limitada», de «Autos Moreno Lanzarote, Sociedad Limitada»; «Autos Moreno Fuerteventura, Sociedad Limitada»; «Autos Moreno Tenerife, Sociedad Limitada»; «Autos Moreno La Palma, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2006.—El Administrador único, Bonifacio Moreno García.—60.477.

2.ª 26-10-2006